



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF18-LP-08/2018.

003397

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las **10:00** horas del día **12** de Septiembre del **2018**, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ARO. JORGE LUIS TOX MARTIN, en su carácter de Residente de Obra por la Dependencia Ejecutora.
- ING. ROBERTO ESTRELLA NAVARRO, en su carácter de Representante Legal de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF18-LP-08/2018
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES" EN LAS LOCALIDADES DE CANCABDZONOT, X-HAZIL PRIMERO, X-HAZIL NORTE, YODZONOT NUEVO Y SAN BARTOLO, QUINTANA ROO, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.
CONTRATISTA:	"ASEQUIA S.C."
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	20 DE ABRIL DE 2018
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES QUE INCLUYE: CAPITULO I.-PRELIMINARES; CAPITULO II.-CIMENTACION; CAPITULO III.-MUROS, CADENAS Y CASTILLOS; CAPITULO IV.-CUBIERTA; CAPITULO V.-ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS; CAPITULO VI. -INSTALACION HIDROSANITARIA; CAPITULO VII.- INSTALACION ELECTRICA; CAPITULO VIII.- PINTURA; CAPITULO IX.- PUERTAS Y VENTANAS.
LOCALIDADES:	CANCABDZONOT, X-HAZIL PRIMERO, X-HAZIL NORTE, YODZONOT NUEVO Y SAN BARTOLO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 7,744,508.28
MONTO AMPLIADO:	\$ 207,066.83
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 7,951,575.11
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	20 DE ABRIL DE 2018.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
AUMENTO DE PLAZO:	20 DIAS NATURALES.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	140 DIAS NATURALES.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF18-LP-08/2018.

003396

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas (Municipal)	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago (Municipal)
	Del	Al		
1 (UNO)	20 DE ABRIL DE 2018	19 DE MAYO DE 2018	\$ 1,628,143.78	
2 (DOS)	20 DE MAYO DE 2018	18 DE JUNIO DE 2018	\$ 1,859,012.96	
3 (TRES)	19 DE JUNIO DE 2018	18 DE JULIO DE 2018	\$ 3,357,595.57	
4 (CUATRO)	19 DE JULIO DE 2018	17 DE AGOSTO DE 2018	\$ 567,756.37	
5 (ULT. Y FIN.)	18 DE AGOSTO DE 2018	06 DE SEPTIEMBRE DE 2018		\$ 539,066.23
Sumas:			\$ 7,412,508.88	\$ 539,066.23
Importe total:			7,951,575.11	

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FISMDF
2018**

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 18A42619 expedida por Fianzas Dorama S.A., por un importe de \$ 795,157.51, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FISMDF18-LP-08/2018.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF18-LP-08/2018.

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

003395

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:30 HRS** horas del día **12** de **Septiembre** del **2018**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA
 <hr/> <p>TEC. LUIS ALBERTO PECH CAUCH ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	 <hr/> <p>ING. ROBERTO ESTRELLA NAVARRO REPRESENTANTE LEGAL "ASESUR S.C."</p>
 <hr/> <p>ARO. JORGE LINARES MARTIN RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS</p>	 <hr/> <p>ING. ARMANDO HERNAN CEBALLOS SUAREZ SUPERINTENDENTE DE OBRA</p>

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FISMDF
2018**

